



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Expediente 0000621/2015

Córdoba, 04 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por el alumno Gaspar Martín Olmedo, Legajo 34562724, respecto a la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifiesta que aprobó la materia con nota 6 (seis) el día 04/12/2014;

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura con nota 4 (cuatro) en el acta de la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud N° 0201400663 de fecha 04/12/2014;

Que la profesora Griselda Cardozo informa que el alumno aprobó la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud con nota 6 (seis) el día 04/12/2014;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201400663, correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud**, de fecha 04/12/2014, sólo en lo que respecta al alumno **Gaspar Martín Olmedo**, Legajo **34562724**, para que, donde dice nota 4 (cuatro) diga 6 (seis).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **239**

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCEMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA